



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.573/2015.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 318 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso N° 10736 de fecha 24 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a CICRETAIL SPA**, RUT N° 76.308.744-1, para ejercer el comercio de Venta de Muebles, Accesorios y Publicidad, desde el 30 de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de Enero de 2016, en Ruta F-30-E s/n, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.
- 2° **PAGUESE** la suma de 2 UTM, por costo de Publicidad y la suma de 8 UTM, por costo del Permiso, según la Ordenanza de Derechos Municipales.
- 3° **Por tratarse de Fundación sin fines de lucro se cobra el 50% del costo total del permiso.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



D. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Permisos Varios



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-